

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00628 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, atendiendo la información consignada en la cesión allegada y de conformidad con el num. 1º del art. 545 del C.G. del P., se ordena oficiar al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P., para que informe si German Fernando Ardila Flórez –en la actualidad- adelanta trámite de negociación de deudas de persona natural no comercial, si el mismo fue debidamente aceptado y, en caso afirmativo, el estado actual de aquel.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 149 de fecha 21 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS